



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00548357- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las RHCD N° 559/2018 y RHCS-2018-1760-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Establecer desde el 16 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y en la siguiente asignatura:

Área: Auditoría

Orientación: Auditoría

Asignación Principal: Auditoría

Cargo: Un (1) Profesor/a Adjunto/a

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares: Esp. María Elena Stella (UNC)

Esp. Gisela Bertolino (UNRosario)

Suplentes: Esp. Hugo Carlos Priotto (UNC)

Esp. Martín Ernesto Quadro (UNC)

Cr. Tristán Edgardo Ibazetta (UNLaPampa)

Observadores Estudiantes:

Titular: Sr. Tomás Alejandro De Luca DNI N° 39.448.507

Suplente: Sr. Maximiliano Jonathan Ocampo DNI N° 37.732.230

Observadoras Graduadas:

Titular: Cra. Nicolle Simón Lagos DNI N° 38.279.510

Suplente: Cra. Fernanda Micaela Flores DNI N° 38.737.844

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.